

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS  
DIVISIÓN DE CIENCIAS AGRONÓMICAS



## LA ECOLOGÍA DENTRO DEL DESARROLLO INDÍGENA

INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
INGENIERO AGRÓNOMO  
P R E S E N T A  
GREGORIO ROLDÁN RODRÍGUEZ

GUADALAJARA, JALISCO. 1998



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS**  
**BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS**  
**CARRERA DE INGENIERO AGRONOMO**  
**COMITE DE TITULACION**

**M.C. ELIAS SANDOVAL ISLAS**  
**DIRECTOR DE LA DIVISION DE CIENCIAS AGRONOMICAS**  
**PRESENTE**

Con toda atención nos permitimos hacer de su conocimiento, que habiendo sido aprobada la modalidad de titulación: **INFORME DE PRACTICAS PROFESIONALES**, con el título:

**"LA ECOLOGIA DENTRO DEL DESARROLLO INDIGENA"**

El cual fue presentado por él (los) pasante(s):

**GREGORIO ROLDAN RODRIGUEZ**

Los miembros del Comité de Titulación, designaron como director y asesores, respectivamente, a los profesores:

**M.C. LEONEL GONZALEZ JAUREGUI**  
**ING. RENE RODRIGUEZ VILLALOBOS**


Una vez concluido el trabajo, el Comité de Titulación designó como sinodales a los profesores:

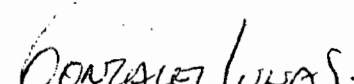
<b>M.C. RAFAEL IBARRA DAVALOS</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>M.C. CARLOS AGUIRRE TORRES</b>	<b>SECRETARIO</b>
<b>ING. JESUS HERNANDEZ ALONSO</b>	<b>VOCAL</b>

Se hace constar que se han cumplido los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en lo referente a la titulación, así como el Reglamento del Comité de Titulación.

**A T E N T A M E N T E**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Las Agujas, Zapopan, Jal. a 9 de junio de 1998

  
\_\_\_\_\_  
**M.C. JESUS NETZAHUALCOYOTL**  
**MARTIN DEL CAMPO MORENO**  
**PRESIDENTE DEL COMITE DE TITULACION**

  
\_\_\_\_\_  
**M.C. SALVADOR GONZALEZ LUNA**  
**SRIO. DEL COMITE DE TITULACION**

# ÍNDICE

CAPÍTULO	CONCEPTO	PÁGINA
	INTRODUCCIÓN	1
	OBJETIVOS	2
I	LOS INDÍGENAS EN MÉXICO	
1.1	POBLACIÓN	4
1.2	LENGUAS INDÍGENAS	4
1.3	REGIONALIZACIÓN CULTURAL	5
II	POLÍTICA SOCIAL	
2.1	POLÍTICAS GUBERNAMENTALES	7
2.2	CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)	7
2.3	JUSTICIA PARA LOS INDÍGENAS	8
2.4	BIENESTAR SOCIAL INDÍGENA ?	9
2.5	TENENCIA DE LA TIERRA	9
2.6	DESARROLLO SUSTENTABLE	10

<b>III</b>	<b>EL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES Y LOS INDÍGENAS</b>	
3.1	LA COSMOVISIÓN INDÍGENA Y LA NATURALEZA	<b>15</b>
3.2	RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS Y SUS COMUNIDADES (AGENDA 21)	<b>16</b>
3.3	PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	<b>23</b>
3.4	TERRITORIOS INDÍGENAS Y BIOCONSERVACIÓN	<b>24</b>
3.5	EL IMPACTO DEL DETERIORO ECOLÓGICO EN LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS	<b>26</b>
<b>IV</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>30</b>
<b>V</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>35</b>
	<b>ANEXOS</b>	

## INTRODUCCIÓN

Desde tiempos ancestrales se ha ubicado al indígena como parte del paisaje natural, mismos que por costumbre respetan sus territorio y por lo consiguiente lo que hay dentro de el. Parte de sus actividades han provocado alteraciones relacionados con los recursos naturales, no representativas en comparación con los mestizos, teniendo muy en cuenta ellos (los indígenas), la necesidad de la conservación de los mismos como parte de su desarrollo de una forma integral indígena-naturaleza; en casos excepcionales, se han encontrado grupos indígenas que han cambiado su sistema de cacería, utilizando armas automáticas dejando atrás el tradicional arco y flecha, lo que ha ocasionado cierto desequilibrio ecológico en la región donde habitan. Asimismo el indígena al no saber administrar sus recursos naturales y permitiendo a otros (mestizos) la sobre explotación de sus bosques con beneficios mínimos para sus comunidades, tienen como consecuencia la pérdida paulatina y de difícil recuperación de los recursos que integran la biodiversidad de los bosques, selvas y regiones en general donde se desarrollan los pueblos indígenas.

El presente documento pretende relacionar la información existente, sobre determinar criterios que permitan un desarrollo basado en el aprovechamiento racional de sus recursos para la erradicación de la pobreza, haciendo respetar sus usos y costumbres, y por ende, sus derechos como habitantes de este país.

## OBJETIVOS

- Poder establecer los mecanismos que garanticen la relación Estado-Pueblos Indígenas.
- Propiciar mecanismos para la superación de la pobreza sin deteriorar sus recursos naturales.
- Establecer criterios viables que permitan mantener el medio en donde se desarrollan los indígenas de México.

# I LOS INDÍGENAS EN MÉXICO

## 1.1 POBLACIÓN

En México, de acuerdo con los resultados del XI Censo de Población y Vivienda de 1990, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se estimó una población total en la República Mexicana de 81'249,645 habitantes, captando información de hablantes indígenas con un total de 8'701,688 habitantes, como población Indígena Estimada (PIE), ocupando así el 10.7% de la población total del país (ANEXO 1).

La República cuenta con 2,403 municipios de los cuales 803 (33.3% de la nación) son municipios con 30% y más de población indígena estimada (ANEXO 2). Asimismo, el total de localidades en México reportadas por el censo es de 156,602 de los cuales 44,218 son indígenas, teniendo así el 28.2% de localidades a nivel nacional perteneciente a estos grupos (ANEXO 3).

## 1.2 LENGUAS INDÍGENAS

Si bien actualmente hay 62 lenguas indígenas en México, es necesario hacer algunas precisiones; primero, no todas las instituciones públicas mexicanas coinciden en el número de idiomas o grupos étnicos existentes en México. Los números varían desde 50 hasta 100. Por ejemplo, el Instituto Nacional Indígena (INI) considera que solo hay 56; la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) afirma que hay 58; el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) dice que son 57; y en los censos de población varía de época a época: el de 1940 registró 53 lenguas (englobando 18 en una sola categoría), el de 1980, 41, y finalmente el censo de 1990 alrededor de 90 (contando variaciones dialectales) (ANEXO 4). Estas diferencias para nada son poco significativas, ya que en ocasiones encierran actitudes políticas hacia ciertos grupos. De acuerdo a los análisis hechos por las instituciones en el IV Encuentro Internacional de la Lingüística en Noviembre de

1996 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se consideró que lo más apegado al número de lenguas en el territorio mexicano es de 62 (ANEXO 5). (1)

### 1.3 REGIONALIZACIÓN CULTURAL

La región cultural es un concepto que ha pasado históricamente por muchas vicisitudes. Esto quiere decir que el contenido concreto del término región cultural ha variado sensiblemente a lo largo del tiempo.

En una primera época, cuando antropólogos se dedicaban únicamente al estudio de los grupos llamados primitivos, grupos de cultura simple, pequeños y perfectamente delimitados, la región cultural, era fácil de establecer. Se localizaban las características de una serie de culturas vecinas y se determinaba, sobre la base de algunos rasgos fundamentales, cuáles eran comunes a estos grupos. Esto permitía establecer un perímetro dentro del cual todos los grupos pequeños con cultura simple que lo habitaban participaban, aun teniendo culturas diferentes, de una serie de rasgos comunes (ANEXO 6). Así fue concebida en una época la región cultural (2).

---

1 IV Encuentro Internacional de Lingüística del Noroeste, Hermosillo, Sonora, Noviembre de 1996.

2 Guillermo Bossols Batalla



## **CAPÍTULO II POLÍTICA SOCIAL**

**CUCBA**



## II POLÍTICA SOCIAL

### 2.1 POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

Las nuevas relaciones del Estado mexicano con los pueblos indígenas se basan en el principio jurídico que reconoce que México es un país pluriétnico y multicultural, cuya política indígena refleja como compromiso primordial el fortalecer a los pueblos indígenas en lo político, social, cultural y económico.(3)

“ Se reconoce que las economías globalizadas no pueden sustituir las funciones de mercados regionales y locales con tipos de demanda muy específica relacionados con la cultura, las costumbres y formas de producción de las comunidades indígenas. La estrategia productiva de las comunidades se han desarrollado a partir de la acumulación de un vasto conocimiento ancestral basado en su aplicación empírica, que es necesario aprovechar”.(4)

### 2.2 CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

La OIT surgió en 1919 en el contexto de la posguerra, es decir, después de la Primera Guerra Mundial. El papel asignado a la OIT es, desde su creación, el de promover la justicia social, el derecho a la libre sindicación, el derecho a la negociación colectiva. Está muy ligada a la emisión de una serie de normas reguladores del trabajo. La OIT es una organización tripartita porque está formada por los Estados Miembros y por delegaciones de patrones de trabajadores. Desde los años veinte fue surgiendo en esta Organización la preocupación por el mundo rural. Actualmente, una serie de convenios de la OIT se refieren a los trabajadores del campo. Por ejemplo, el Convenio sobre Plantaciones, 1958 (Núm.110); el Convenio sobre la Discriminación, Empleo y Ocupación, 1958 (Núm. III), El convenio sobre Políticas del Empleo, 1964 (Núm. 122) y el Convenio sobre las Organizaciones de Trabajadores Rurales, 1975 (Núm. 141).

También la OIT se preocupó de la situación de los trabajadores indígenas, en el supuesto de que éstos se encontraban en territorios sujetos a otros Estados soberanos. Estos convenios son: Convenio sobre el reclutamiento de trabajadores indígenas, 1936 (Núm. 50); Convenio sobre las sanciones penales (trabajadores indígenas), 139 (Núm.65); Convenio sobre la abolición de las sanciones penales (trabajadores indígenas), 1955 (Núm. 104); Convenio sobre los contratos de trabajo, 1936 (Núm. 64); Convenio sobre los Contratos de Trabajo, 1947 (Núm.86) y la Recomendación sobre la supresión del reclutamiento, 1936 (Núm.46).

## 2.3 JUSTICIA PARA LOS INDÍGENAS

La importancia de justicia y la protección de los derechos humanos sigue siendo particularmente apremiante para los grupos indígenas que forman parte de nuestra población. Hoy en día la justicia no se aplica con igual eficiencia a los pueblos indígenas que al resto de los ciudadanos mexicanos.

El principio de la igualdad jurídica se ve vulnerada cotidianamente en el trato que recibe el indígena de parte de órganos del sistema de justicia. No obstante el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como parte integral de la nación, sigue siendo evidente su bajo nivel de acceso a la procuración e impartición de justicia. Aún falta mucho por hacer para que la igualdad formal ante la ley se traduzca plenamente en igualdad ante la justicia para todos. (Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000).

".....durante uno de sus recorridos para promover una clínica de salud, encontró en la vera del camino y sentado sobre una roca a un indígena en actitud sumisa, callada, impotente y hasta reflexiva. Al tratar de interrogarlo el médico y sus acompañantes por respuesta recibieron silencio. Aunque extrañados por el hecho, continuaron su camino y llegaron a la comunidad donde cumplieron su cometido; a su regreso, por la tarde, volvieron a ver al indígena que permanecía en la misma actitud. Esto aumentó su extrañeza.

Tal vez el hecho no habría tenido importancia si ocho días después al trasladarse al mismo lugar, sobre la misma roca permanecía el mismo individuo, por lo que, bastante intrigado, al llegar a la localidad el médico decidió preguntar por tan extraña presencia en el camino. La autoridad del lugar respondió con la mayor naturalidad del mundo: ¡ah!, es el preso.

¡Sí, el preso! Sin policías, sin rejas, sometido sólo por la fuerza de sus valores, los que si son superiores o no, para ellos son motivo de respeto e integración social, y para nosotros, ejemplo digno de aprenderse.”

“Derecho consuetudinario indígena”,  
en *México Indígena*, núm. pp, 3-5.

## 2.4 BIENESTAR SOCIAL INDÍGENA ?

Dentro de las actividades laborales en las regiones indígenas de México es la de ser proveedor de mano de obra barata, a costa de someter su organismo a un desgaste muy alto, pues no solo tiene que continuar con los procesos de trabajo para su autosubsistencia durante largos periodos del año, sino algunos indígenas migran temporalmente a distintos lugares de los alrededores, dentro y fuera del país, con el fin de obtener circulante para completar su dieta alimenticia y atender otras necesidades básicas. Por esto no podemos referir a las regiones indígenas como espacio marginado del desarrollo económico; la integración a este desarrollo se da por la extracción de sus recursos naturales, por los productos que se intercambian en el mercado en términos desventajosos para ellos y por trabajo remunerado por debajo de los salarios mínimos.

Por ello, reflexiones que se presentan en este apartado constituyen reflejos de una realidad más compleja. El perfil patológico general se explica principalmente por dos factores: por un lado está el exceso de trabajo físico y, por otro, la ingesta insuficiente en términos hipocalóricos e hipoprotéicos. Otros factores que también determinan, son las condiciones sanitarias, el difícil acceso a los Servicios médicos institucionales. (5)

## 2.5 TENENCIA DE LA TIERRA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

Artículo 4o. Constitucional. La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá

y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.

Artículo 27. Párrafo VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La Ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

Dentro de las regiones indígenas, se rigen bajo el régimen de Comunidad Agraria o Comunidad Indígena, y Ejidal en menor proporción; en éstas últimas se carecen en su mayoría de resolución presidencial lo que ocasiona serios conflictos de límites con sus vecinos, propiciando pleitos añejos que terminan en pérdidas humanas, incluyendo a los indígenas. La incompetencia de la Secretaría de la Reforma Agraria con sus organismos desconcentrados como el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, en cierta forma, han sido sin duda alguna el caldo de cultivo de los problemas relacionados con la tenencia de la tierra en nuestro país.

## 2.6 DESARROLLO SUSTENTABLE

El reconocimiento de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre y la decisión de combatir la discriminación basada en el sexo, son adelantos de importancia equiparable a la abolición de la esclavitud, la eliminación del colonialismo y el establecimiento de igualdad de derechos para minorías raciales y étnicas. PNU, 1995.

Se ha señalado con frecuencia que el incremento de la pobreza, determinada por la crisis, podría haber agravado el deterioro ambiental. Con mejor intención que fortuna, se ha expresado a veces que "la peor contaminación es la pobreza". Siendo ahora la región más pobre que antes, tendría por consiguiente que manifestar una mayor dosis de "la peor contaminación". En realidad, contaminación y pobreza constituyen calamidades no comparables, ni correlacionables de manera directa. La hipótesis de que "los pobres contaminan", planteada en términos poco específicos, no parece ni correcta ni útil para comprender la evolución social y ambiental actual. Pobreza y deterioro ambiental podrían concebirse mejor como efectos paralelos e interactuantes de un mismo proceso global de desarrollo deformante.

Si bien la idea de desarrollo sustentable se inició en la década de los años 70, adquirió patente internacional a raíz de la publicación del informe Brundtland en 1987, titulado *Nuestro Futuro Común*.

Sin embargo, el concepto del desarrollo sustentable también ha estado sujeto a toda suerte de controversias, asociada a la posición que asume frente a los problemas. Los países del Norte, por ejemplo, enfatizan la importancia de las acciones dirigidas a la conservación; por su parte, los países del Sur priorizan los aspectos vinculados al desarrollo. Otras críticas (Bifani, 1992) apuntan hacia la simétrica situación Norte-Sur, en el sentido de destacar que la satisfacción de las necesidades del Norte no deben comprender las necesidades presentes y futuras del Sur.

El concepto de desarrollo sustentable retoma los principios del ecodesarrollo fortaleciéndolos con nuevos elementos de la economía que, a la vez que validan la necesidad de estrategias productivas que no degraden el ambiente, hacen hincapié en la necesidad de elevar el nivel de vida de las

grandes poblaciones con bajos recursos, responsabilizando, en parte, a los países industrializados del subdesarrollo y la crisis ambiental.

CIJCBA

---

3 Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1995.

4 Carlos Tello. Desarrollo de los pueblos indígenas, Instituto Nacional Indigenista, México, 1995. Mineo.

5 Rosa Rojas, "La Comunidad y sus Recursos", Ayotitlán, desarrollo sustentable?, INI, México, 1996.

**CAPÍTULO III**  
**EL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS**  
**NATURALES Y LOS INDÍGENAS**



### III EL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES Y LOS INDÍGENAS

México representa a nivel mundial uno de los países ricos y diversos en cuanto a flora y fauna se refiere, sin embargo los procesos de desarrollo económico de las últimas décadas y el poblamiento del territorio conllevaron grados significativos de destrucción o perturbación de ecosistemas, erosión del suelo, deforestación entre otros fenómenos de deterioro ecológico.

Para enfrentar estos problemas ambientales, una de las estrategias primarias, es el de proteger los ecosistemas representativos del país y zonas ecológicas que así lo requieren, a través de la creación de Áreas Naturales Protegidas, en donde se norme el uso del suelo, se establezcan programas de conservación, protección, vigilancia, asimismo de restauración; concretizando la coordinación entre los tres niveles de gobierno además de los sectores social y privado para apoyar la conservación de los recursos naturales y solución de problemas económicos-sociales de las regiones circundantes a las áreas naturales que se busca proteger.

Uno de los sectores sociales con mayor presencia a lo largo de la historia de nuestro país, son las sociedades indígenas que se encuentran distribuidas en los diversos paisajes geográficos del territorio nacional; desde las vastas regiones áridas pobladas por grupos nómadas y seminómadas hasta los bosques tropicales húmedos del sureste habitados por milenarias culturas selváticas.

Por ello, pensar sobre las culturas indígenas o sobre el estado del medio ambiente implica reflexionar sobre las nuevas realidades y contextos sociales de nuestro país a fin de siglo y vigor pujante del neoliberalismo económico; de la puesta en marcha del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá; y sobre la pobreza extrema que desde hace décadas se ha

convertido en el modo de vida de los pobladores de algunas regiones del campo mexicano.

La bioconservación, en su expresión más contemporánea, atraviesa por un periodo de redefinición, no solo del marco conceptual en el que se encuentra sustentada o de las formas legales de hacerla efectiva, sino sobre la necesidad de otorgarle un sentido participativo y autogestivo en su práctica cotidiana. Es en este aspecto que el tema indígena levanta más acaloradas polémicas, ya que en ocasiones se considera que este sector de la población es incapaz de asumir tal responsabilidad.

### 3.1 LA COSMOVISIÓN INDÍGENA Y LA NATURALEZA

Bajo formas diversas, en todo el ciclo ritual abundan referencias a vegetación. Hombre y naturaleza están sujetos a ciclos de desarrollo homólogo. Este isomorfismo entre el plano de la naturaleza y el del mundo de los hombres se traduce en una multiplicidad de símbolos relacionados con las especies vegetales del medio ambiente y a las acciones sobre éste, que de alguna manera esclarecen la experiencia ritual. El desollamiento del jonote es una de las manifestaciones más arcaicas de los rituales de la fertilidad.

Las metáforas vegetales desempeñan por consiguiente un rol muy importante en el ritual, pero sobre todo en el carnaval. Bejucos, musgos y líquenes aparecen investidos de conjunto de imágenes entremezcladas, que son otros tantos signos de la sexualización del mundo natural. La periodicidad misma de los rituales sigue dependiendo muy profundamente de las fases de desarrollo de las plantas. El carnaval se celebra siempre después de la época de la labranza. En tierra caliente tiene lugar al final de la roza, cuando desaparece la "vieja" vegetación antes de la siembra. La complementariedad entre el ciclo ritual y los ciclos del mundo vegetal no siempre es explícita: sin embargo está bien

arraigada en la ideología de las comunidades de la sierra baja. Esta correlación no requiere ser descrita, puesto que es posible descubrirla en una multitud de símbolos y de prácticas carnalescas. Por así decirlo, se encuentran dentro del desarrollo mismo del ritual. Más tarde, en el ciclo ceremonial, en el punto culminante de la temporada de calor y de sequía, aparece como la espectacular ilustración de esta intensa devoción al mundo vegetal. Su nombre esotérico, *mate*, es el mismo que el de la "flor", la planta divina, la mariguana. En septiembre, la "fiesta de los elotes" da a la cosecha la consagración ritual sin la cual se rompería el acuerdo tácito que rige las relaciones entre el mundo de los hombres y el de la naturaleza.

Pero el mundo vegetal no es percibido como si estuviera dotado de manera uniforme de las mismas propiedades simbólicas: los criterios de discriminación entre elementos "fuertes" y "débiles" demuestran la variabilidad del grado energético de las plantas reconocidas en la taxonomía indígena. Incluso si la fuerza cósmica circula a través del mundo natural en su conjunto; sólo se encuentra, sin embargo, en ciertas especies vegetales, las que están dotadas de propiedades medicinales o patógenas. No existe manera de abordar el análisis de los rituales terapéuticos sin definir previamente el marco en el que toman forma, es decir, la actividad chamánica.

### 3.2 RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS Y SUS COMUNIDADES (AGENDA 21)

#### ÁREA DE PROGRAMAS

Bases para la acción:

1.- Las poblaciones indígenas y sus comunidades han establecido una relación histórica con sus tierras y suelen ser, en general, descendientes de los habitantes originales de esas tierras. En el contexto del presente capítulo, se

## Objetivos:

1.- Al prestar su plena cooperación a las poblaciones indígenas y a sus comunidades, los gobiernos y, según procediera, las organizaciones intergubernamentales deberían proponerse el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Instituir un proceso encaminado a investir de autoridad a las poblaciones indígenas y a su comunidades, mediante la adopción de medidas que incluyan:
  - i). La adopción o ratificación de las políticas o instrumentos jurídicos apropiados a nivel nacional;
  - ii). El reconocimiento de que las tierras de las poblaciones indígenas y sus comunidades deben estar protegidas contra actividades que presenten riesgos para el medio ambiente o que la población indígena de que se trate considere improcedentes desde los puntos de vista social y cultural;
  - iii). El reconocimiento de sus valores, sus conocimientos tradicionales y sus prácticas de ordenación de los recursos, con miras a promover un desarrollo ecológicamente racional y sostenible;
  - iv). El reconocimiento de que la dependencia tradicional y directa de los recursos renovables y los ecosistemas, incluido el aprovechamiento sostenible, sigue siendo esencial para el bienestar cultural, económico y físico de las poblaciones indígenas y de sus comunidades;
  - v). La elaboración y consolidación de los acuerdos nacionales sobre solución de controversias en lo que respecta al arreglo de problemas relacionados con la ordenación de tierras y la gestión de los recursos;

- vi). La promoción de otros medios de producción ecológicamente racionales para asegurar diversas opciones respecto de como mejorar la calidad de su vida de manera que puedan participar efectivamente en el desarrollo sostenible;
  - vii). La atención al aumento de la capacidad en favor de las comunidades indígenas, sobre la base de la adaptación y el intercambio de experiencias, conocimientos y prácticas de ordenación de los recursos tradicionales, para asegurar el desarrollo sostenible de esas comunidades;
- b). Establecer, cuando proceda, acuerdos para intensificar la participación activa de las poblaciones indígenas y sus comunidades en la formulación de políticas, leyes y programas relacionados con la ordenación de los recursos en el plano nacional y otros procesos que pudieran afectarles, así como para propiciar que formulen propuestas en favor de políticas y programas de esa índole;
- c). Participación de las poblaciones indígenas y sus comunidades, a los niveles nacional y local, en las estrategias de ordenación y conservación de los recursos y en otros programas pertinentes establecidos para apoyar y examinar estrategias de desarrollo sostenible, como las que se sugieren en otras áreas de programas del Programa 21.

#### Actividades:

1.- Tal vez sea menester que algunas poblaciones indígenas y sus comunidades, de conformidad con la legislación nacional, tengan un mayor control sobre sus tierras, se encarguen de la ordenación de sus propios recursos, participen en la adopción de decisiones relativas al desarrollo que les afecten y, cuando proceda, en el establecimiento o la ordenación de zonas protegidas. A continuación figuran algunas de las medidas concretas que los gobiernos podrían adoptar:

- a) Examinar la posibilidad de ratificar y aplicar los convenios internacionales vigentes relativos a las poblaciones indígenas y a sus comunidades (donde no se haya hecho todavía), y apoyar la aprobación por la Asamblea General de una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas;
- b) Adoptar o reafirmar políticas o instrumentos jurídicos apropiados que protejan la propiedad intelectual y cultural indígena y el derecho de las poblaciones indígenas a preservar sistemas y prácticas consuetudinarios y administrativos.

2.- Las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales de financiación y desarrollo y los gobiernos, apoyándose en la participación activa de las poblaciones indígenas y de sus comunidades, según procediera, deberían tomar, entre otras, las siguientes medidas para incorporar sus valores, opiniones y conocimientos, así como la contribución excepcional de la mujer indígena, en políticas y programas de ordenación de los recursos y de otra índole que pudieran afectarles:

- a) Nombrar un centro de coordinación especial en cada organización internacional y organizar reuniones de coordinación anuales entre organismos en consulta con los gobiernos y las organizaciones indígenas, según proceda, y establecer un procedimiento en cada organismo operacional y entre organismos para prestar ayuda a los gobiernos a fin de velar por la incorporación consecuente y coordinada de las opiniones de las poblaciones indígenas en la elaboración y aplicación de políticas y programas. Con arreglo a este procedimiento, se debería ofrecer información a las poblaciones indígenas y a sus comunidades, se deberían celebrar consultas con ellas y permitirse su participación en la

adopción de decisiones a nivel nacional, en particular respecto de los esfuerzos regionales e internacionales de cooperación. Además, en esas políticas y programas se deberían tener plenamente en cuenta las estrategias basadas en las iniciativas locales indígenas;

b) Prestar asistencia técnica y financiera a los programas de aumento de la capacidad a fin de apoyar el desarrollo autónomo sostenible de las poblaciones indígenas y de sus comunidades;

c) Fortalecer los programas de investigación y enseñanza encaminados a:

i) Lograr una mayor comprensión de los conocimientos y de la experiencia en materia de gestión relacionados con el medio ambiente con que cuentan las poblaciones indígenas y aplicarlos a los problemas contemporáneos del desarrollo;

ii) Aumentar la eficacia de los sistemas de ordenación de recursos de las poblaciones indígenas, por ejemplo promoviendo la adaptación y la difusión de innovaciones tecnológicas apropiadas;

d) Contribuir a los esfuerzos que despliegan las poblaciones indígenas y sus comunidades en las estrategias de ordenación y conservación de los recursos (como las que se podrían aplicar en relación con proyectos apropiados financiados por medio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Plan de Acción Forestal en los Trópicos) y otras actividades previstas del Programa 21, entre ellas los programas sobre reunión, análisis y utilización de los datos y la información de otra índole en apoyo de proyectos relacionados con el desarrollo sostenible.

3.- Los gobiernos, en cooperación plena con las poblaciones indígenas y sus comunidades, según procediera, deberían:

- a) Crear o fortalecer los mecanismos nacionales para celebrar consultas con las poblaciones indígenas y sus comunidades con miras a tener en cuenta sus necesidades e incorporar sus valores y sus conocimientos y prácticas tradicionales o de otra índole en las políticas y programas nacionales en materia de ordenación y conservación de los recursos naturales y en otros programas de desarrollo que puedan afectar a esas poblaciones;
- b) Cooperar en el plano regional, según proceda, a fin de tratar las cuestiones indígenas comunes con miras a reconocer y aumentar la participación de esas poblaciones en el desarrollo sostenible.

Medios de ejecución:

- a) Financiación y evaluación de los costos:

1.- La secretaria de la Conferencia ha estimado que el costo total medio por año (1993-2000) de ejecución de las actividades de este programa ascender a unos 3 millones de dólares a título de donación o en condiciones de favor. Estas estimaciones son indicativas y aproximadas únicamente y no han sido objeto de examen por los gobiernos. Los costos reales y las condiciones financieras, incluidas las no concesionarias, dependerán, entre otras cosas, de las estrategias y los programas específicos que los gobiernos decidan ejecutar.

- b) Mecanismos jurídicos y administrativos:

2.- Los gobiernos, en colaboración con las poblaciones indígenas afectadas, deberían incorporar los derechos y responsabilidades de las poblaciones indígenas y sus comunidades a la legislación de cada país, en la forma apropiada a su situación particular. Los países en desarrollo podrán requerir asistencia técnica para llevar a cabo esas actividades.

- c) Desarrollo de los recursos humanos:



3.-Los organismos de desarrollo internacional y los gobiernos deberían destinar recursos financieros y de otra índole a la educación y la capacitación de las poblaciones indígenas y sus comunidades para que pudieran lograr su desarrollo autónomo sostenible, contribuir al desarrollo sostenible y equitativo a nivel nacional y participar en el. Se debería prestar atención especial al fortalecimiento del papel de la mujer indígena.

### 3.3 PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (OEA/SEN/L/V/11.95)

#### ARTICULO XIII. Derechos a la protección del medio ambiente.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a un medio ambiente seguro y sano, condición esencial para el goce del derecho a la vida y el bienestar colectivo.
2. Los pueblos indígenas tienen derecho a ser informados de medidas que puedan afectar su medio ambiente incluyendo información que asegure su efectiva participación en acciones y decisiones de política que puedan afectarlo.
3. Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar, restaurar y proteger su medio ambiente, y la capacidad de sus tierras, territorios y recursos.
4. Los pueblos indígenas tienen derecho a participar plenamente en la formulación, planeamiento, ordenación y aplicación de programas gubernamentales para la conservación de sus tierras, territorios y recursos.

5. Los pueblos indígenas tendrán derecho a asistencia de sus estados con el propósito de proteger el medio ambiente, y podrá recibir asistencia de organizaciones internacionales.
6. Los Estados prohibirán y castigarán, e impedirán en conjunto con las autoridades indígenas, la introducción, abandono, o depósito de materiales o residuos radiactivos, sustancias y residuos tóxicos, en contravención de disposiciones legales vigentes; así como la producción, introducción, tránsito, posesión o uso de armas químicas o nucleares, en áreas indígenas.
7. Cuando el Estado declare que un territorio indígena debe ser área protegida, y en el caso de tierras y territorio bajo reclamo potencial o actual por pueblos indígenas, y de tierras sujetas a condiciones de reserva de vida natural, las áreas de conservación no deben ser sujetas a ningún desarrollo de recursos naturales sin el consentimiento informado y la participación de los pueblos interesados.

### 3.4 TERRITORIOS INDÍGENAS Y BIOCONSERVACIÓN

*Lucio Lara Plata*

“A más de un siglo de haberse iniciado en México la protección de las áreas naturales, lejos de contar con una situación de seguridad y fortalecimiento del patrimonio natural que garantice su plena existencia; así como la continuidad de los procesos biológicos y evolutivos, a fin de siglo nos encontramos ante un panorama problemático y poco prometedor que tiene que ver tanto con la ineficiencia de las estrategias encaminadas a la preservación de especies y ecosistemas -propósito primordial de la concepciones más tradicionales de la conservación-, así como las nuevas demandas de la población rural e indígena en relación con la preservación y respeto de sus territorios, concebidas en las iniciativas para la creación de las regiones autónomas indígenas”.

Gran parte de los problemas que enfrenta nuestro país, en lo que a conservación ecológica se refiere, están mutuamente vinculados con una larga historia de incomprensiones acerca de las necesidades económicas y del manejo y aprovechamiento cultural de los recursos naturales en su conjunto, lo cual se manifiesta en las erráticas políticas ambientales para este subsector, que han repercutido en su detrimento. Lo realmente preocupante es que mientras se trata de atacar un problema -que desde la perspectiva conservacionista se reduce a acrecentar la superficie bajo régimen de protección del país-, el manejo inadecuado e indiferenciado de las áreas naturales protegidas (ANP), según su categoría, ha implicado su paulatino deterioro, sumado a la degradación de los ecosistemas del entorno que no se encuentran protegidos.

El efecto que genera una política centrada en la conservación endógena de la ANP, que ha soslayado la necesaria normatividad sobre el tipo y ritmo de explotación y aprovechamiento fuera de ellas, genera un doble efecto expresado, por un lado, en el fenómeno de la insularidad (aislamiento total y, en muchos casos irreversible, del entorno original) y, en consecuencia, la acelerada destrucción de los ecosistemas del contexto ecológico en los que se encuentran ubicadas que, con el paso del tiempo, generan una presión considerable sobre los ecosistemas protegidos originando su deterioro. En otras palabras, el actual modelo de conservación oficial finca sus responsabilidades reales de influencia bajo una lógica que asume como consecuencia "natural" la perturbación del entorno inmediato. La propuesta más avanzada en este campo se manifiesta (básicamente en términos teóricos) en la integración de la población a la administración de las áreas y al aprovechamiento de los recursos naturales en las zonas de amortiguamiento, lo cual obviamente tampoco ha resuelto el problema, pues a pesar de que existen planes de manejo que así lo conciben, principalmente los de las reservas de las biosferas, la participación indígena y campesina se ha visto limitada por falta de estrategias de vinculación con la

CITICBA

comunidad que, dicho se de paso, por lo regular no fue tomada en consideración al momento de hacer los estudios de "viabilidad" ni posteriormente al formalizar su establecimiento a través de un decreto presidencial.

El desconocimiento de las características culturales, necesidades y expectativas de desarrollo de la población, impide integrar un programa acorde con las necesidades sociales que de ello se derivan.

En nuestro país, la estrecha relación que guarda la reproducción cultural de la población indígena con la preservación del medio ambiente, implica considerar que, para fortalecer el desarrollo integral de los pueblos indígenas de México, se torna indispensable la integración de nuevos referentes en función de la planeación nacional mediante una estrategia de conservación ambiental de sus territorios, de modo que este aspecto guarde plena concordancia con los modelos y políticas de desarrollo económico nacional y étnico. Ello significa que a la vez que la protección del hábitat constituya una prioridad para su desarrollo, deben establecerse mecanismos que garanticen su participación comunitaria en las diversas esferas de las economías regionales, asegurando que las estructuras locales indígenas se inserten en ellas de modo operativo conservando sus tradicionales formas de relación con la naturaleza, que en esencia reflejan los principios de la moderna sustentabilidad, práctica que por definición antecede a la aparición del concepto.

### 3.5 EL IMPACTO DEL DETERIORO ECOLÓGICO EN LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS

Al igual que otros países de América Latina, el nuestro sufre la pérdida casi total -en muchos casos irreversible- de los ecosistemas y paisajes representativos a lo largo y ancho de su territorio. El nivel de degradación ecológica ha alcanzado proporciones alarmantes, pues presenciamos la desaparición de áreas de

vegetación de significativa magnitud, como es el caso de la selva de los Tuxtlas o la Selva Lacandona, ubicadas en los estados de Veracruz y Chiapas, respectivamente y de manera simultánea -y menos evidente-, se extinguen con ellas una gran cantidad de especies animales y vegetales.

Según el Dr. Rodolfo Halfter (1992: 35), la extinción de especies en el planeta es de aproximadamente 17,000 al año. De acuerdo con esta cifra, la extinción de especies por día equivale a 47.22, y por hora, de 2. De continuar con este acelerado ritmo, se estima que durante el próximo siglo habrán desaparecido cerca de la mitad de especies hoy existentes (Ensayo presentado en el ciclo de conferencias de la inauguración del Centro de Información y Documentación del Medio Ambiente del Consejo Estatal de Ecología; 30 de enero de 1997. Pachuca, Hidalgo).

No obstante, la pérdida de la biodiversidad es un fenómeno que desde hace unas décadas ha llamado la atención de especialistas, no así el impacto que este fenómeno genera en el seno de las culturas tradicionales.

Si la pérdida de la diversidad biológica es uno de los problemas más graves que aquejan al país, las medidas para controlar o frenar la degradación ecológica en conjunto implementadas hasta el momento no son nada prometedoras, ya que no garantizan la reproducción rítmica y a largo plazo del medio ambiente en función de variables como el crecimiento de la población y la producción de alimentos, aspecto que en un sentido productivo guardan una estrecha relación con la fertilidad de los suelos de cultivo (FAO, 1991).

Tanto en la antropología como en la biología hay quienes admiten que el cambio y la transformación, la desaparición y extinción, son procesos naturales y hasta cierto punto inevitables. Sin embargo, es necesario aclarar que las

implicaciones de dichos procesos se rigen bajo parámetros y ritmos diferentes y que responden a circunstancias y razones diversas (Lara Lucio y A. Malcon, 1994: 10).

En relación a los procesos de cambio cultural las transformaciones no son menos significativas. En nuestro país han desaparecido gran cantidad de etnias, algunas físicas y culturalmente hablando, otras en sus aspectos simbólicos y territoriales.

A partir de los años veinte, la consigna hacia el indigenismo fue civilizar al indio, integrarlos a toda costa a la sociedad nacional: el objetivo de la postguerra era forjar un indio civilizado que, como muestra de su progreso social y avance cultural, tenía que transformar las agrestes selvas y bosques que habitaba o, algunos casos, abandonar sus condiciones nomádicas de vida, signos inequívocos que para el pensamiento de la época eran una irreprochable constatación de su "atraso social y económico".

Bajo esta concepción de los años treinta hasta ya entrados los sesentas, fueron destruidas bastas áreas de bosques templados y tropicales húmedas, dunas costeras y otros ecosistemas asociados a "arcaicas" condiciones de existencia. Con el fin de satisfacer las demandas sociales y otras veces por coyunturas de carácter político, desde el seno del gobierno se impulsaron proyectos de colonización y la destrucción de las condiciones naturales (García Ortega 1987:A): un ejemplo de ello fue la llamada "conquista del trópico", que consistió en destruir grandes masas de selva en "pro del desarrollo nacional".

Asimismo, dentro del cuerpo de la integración catastral, grandes extensiones deshabitadas fueron catalogadas bajo la denominación de "terrenos ociosos", categoría que aún existe para algunas superficies propiedad de la

nación y que por sus condiciones agrestes se encuentran deshabitadas, pero que desde el punto de vista biológico constituyen magníficas reservas naturales.

Los intentos por cambiar a los indios han ido a la par de la destrucción o enajenación de su hábitat, priorizando el desarrollo del capital, ya sea mediante el desarrollo de la ganadería extensiva o de introducción de monocultivos agrocomerciales en las regiones rurales, lo que acelera el agotamiento de los recursos y facilita la subordinación del trabajo campesino a los grupos locales de poder, excluyéndolos de las estructuras de comercialización de la producción agrícola.

## IV CONCLUSIONES

PLANTEAMIENTO	CONCLUSIONES	PROPUESTAS
<p>Las nuevas relaciones del Estado mexicano con los pueblos indígenas se basan en el principio jurídico que reconoce a México como un país pluriétnico y multicultural.</p>	<p>No se ha respetado el compromiso primordial de fortalecer a los pueblos indígenas en lo político, social, cultural y económico.</p>	<p>Establecer los mecanismos que garanticen las relaciones Estado-Pueblos Indígenas, en el marco de respeto y responsabilidades en ambas partes.</p>
<p>Convenio 169 (OIT) preocupación de la situación de los trabajadores indígenas dentro y fuera de su país.</p>	<p>La discriminación hacia los indígenas continúa dentro y fuera del país.</p>	<p>Respeto e igualdad hacia los derechos laborales del indígena, dentro y fuera del país.</p>
<p>Principio de igualdad jurídica.</p>	<p>Hoy en día no se aplican con igual eficiencia a los pueblos indígenas que al resto de los ciudadanos mexicanos.</p>	<p>Igualdad de justicia.</p>
<p>El medio ambiente, los recursos naturales y los indígenas.</p>	<p>México representa a nivel mundial uno de los países más rico en cuanto a fauna y flora se refiere, además de ser un país pluricultural. Por lo consiguiente...</p>	<p>Que el gobierno de México y la población en general, entienda que uno de los sectores con mayor presencia a lo largo de la historia de nuestro país en relación al medio ambiente y los recursos naturales, son las sociedades indígenas.</p>



PLANTEAMIENTO	CONCLUSIONES	PROPUESTAS
<p><b>Desarrollo Sustentable</b></p>	<p>El desarrollo sustentable debe concebirse como un proceso a través del cual se resuelvan las necesidades de las generaciones presentes y futuras, fomentando el aprovechamiento verdadero de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.</p>	<p>Propiciar mecanismos para la superación de la pobreza, y contribuir a un crecimiento económico indígena, mediante procesos productivos y tecnológicos que no degraden sus recursos y la calidad de su medio ambiente.</p>
<p><b>Deterioro ecológico en las economías indígenas</b></p>	<p>Los intentos por cambiar a los indios han ido a la par de la destrucción o enajenación de su hábitat mediante el desarrollo tecnológico agropecuario y forestal, lo que acelera el agotamiento de sus recursos.</p>	<p>Fortalecer el desarrollo integral de los pueblos indígenas de México en función de la planeación nacional mediante una estrategia de conservación ambiental acorde a sus usos y costumbres.</p>
<p><b>Proyectos para los Reordenamientos Ambientales en las Áreas Naturales Protegidas del país.</b></p>	<p>Es de vital importancia el papel que desempeñan las poblaciones indígenas y sus comunidades en el medio ambiente, en donde se reconoce al indio como parte del escenario natural dentro de las ANP de nuestro país.</p>	<p>Es necesario la elaboración de estudios en las regiones en donde habitan grupos indígenas, para su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, fundamentados en las necesidades reales de su región.</p>

CUCBA

A la fecha se promueven las elaboraciones de *Proyectos para los Reordenamientos Ambientales* en todas las Áreas Naturales Protegidas, en donde

los criterios ambientales están centrados en la conservación y recuperación de bosques, selvas, flora y fauna; pero hay que recordar que existen también investigaciones dirigidas al sector social (entre ellos los indígenas) dentro de estas zonas; que han manejado sus recursos naturales de una manera sustentable con desconocimiento total de los protocolos preestablecidos en los ámbitos políticos o gubernamentales. Sin embargo, hay que considerar estas políticas y llevarlas a cabo de una forma integral, para el beneficio del medio ambiente, de los recursos naturales, y por ende para una mejor calidad de vida para la gente en general.

Es de vital importancia el papel que desempeñan las poblaciones indígenas y sus comunidades en el medio ambiente, en donde se reconoce al indio como parte del escenario natural dentro de las áreas naturales protegidas de nuestro país.

Dentro de los términos de referencia para la elaboración de estudios básicos de nuevas áreas incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), establece en uno de sus objetivos, la de elaborar el diagnóstico, físico, biológico y Social del área propuesta para su incorporación al SINAP. Asimismo, información necesaria que permita evaluar las condiciones sociales de la región, así como las actividades sobre las que esta basada la economía, además de tener información sobre mitos y leyendas de que se tenga conocimiento en el área de estudio, destacando aquellos que influyan en el uso, aprovechamiento y conservación de algún recurso natural. Todo esto, como ya es sabido por la mayoría de la gente, es dominado por los grupos indígenas como parte medular de su cultura, tanto en México como en otros países del mundo.

Por otra parte, es falso suponer que entre mas superficie protegida exista, se asegurará la conservación de la biodiversidad, ya que en nuestro país es un buen ejemplo de lo contrario, puesto que de la superficie oficialmente decretada, 83'510,877 hectáreas, equivalentes al 42.64% del territorio nacional (429 áreas protegidas), el Instituto Nacional de Ecología (INE) únicamente 89 áreas inscritas en el SINAP, que cubren al rededor de 6% del territorio nacional (más de 11 millones de hectáreas); (Cifras presentadas por el Biólogo Fernando Vargas Márquez en el ciclo de conferencias de la inauguración del Centro de Información y Documentación del Medio Ambiente del Consejo Estatal de Ecología; 30 de enero de 1997. Pachuca, Hidalgo).

No obstante, al ritmo de protección oficial, en el que se decretan de 3 a 4 áreas por año, principalmente bajo las categorías de reservas de la biosfera, áreas de protección de flora y fauna silvestre y acuática, monumentos naturales y parques marinos, para el año 2020 podrán existir 75 áreas más, a un promedio de 3 año. Sin embargo, según las estimaciones más optimistas, se prevé que al ritmo de degradación y deterioro que sufra el país entero, de no tomar medidas oportunas, para esa fecha habrán desaparecido grandes superficies de bosques y selvas remanentes hoy todavía existentes, entre otros tipos de ecosistemas, que no fueron incorporados al régimen de protección en el momento oportuno. Es importante señalar que los conceptos de "excelente aceptable, optimo y regular estado de preservación" poseen un alto contenido histórico y, que en este sentido, las áreas que aun faltan por proteger, presentan ya diferentes niveles de perturbación, por lo que entre más tiempo pase para su protección, el deterioro irá en aumento si no se redefine una política coherente de preservación tanto al interior de cada ANP como de su entorno. Por ejemplo, si la Selva Lacandona no estuviese protegida desde hace 18 años, el grado de conservación que presentaba en 1978 no se compararía con la reducción considerable que ha sufrido desde esa época, por lo que ahora se protegerían quizás las zonas núcleo

de la actual reserva, que es lo que en realidad queda de ella, aún cuando se encuentra protegida desde aquel año.

Asimismo, todo parece indicar que existen categorías "prioritarias", que si bien se ha hablado manifiestamente de ellas, en la práctica los esfuerzos de conservación están orientados hacia ellas, dejando de lado categorías como los parques nacionales, zonas protectoras forestales, refugios de fauna silvestre, zonas forestales de repoblación entre otras, sin elementos técnico y científicos de por medio. Tal es el caso de las reservas de la biosfera, a las que se les concede una atención privilegiada. Ello representa una franca contradicción, ya que no puede haber ecosistemas prioritarios en sentido estricto, pues el conjunto de los elementos del paisaje son estratégicos para la reproducción de la vida silvestre y las culturas campesinas e indígenas.

## V BIBLIOGRAFÍA

Instituto Nacional Indigenista, 1996. "Camino al siglo XXI, Programa de acción indigenista en Jalisco 1995-2000". México.

Instituto Nacional Indigenista, 1995. "Derechos Indígenas", lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). México.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 1990." XI Censo General de Población y Vivienda 1990". México.

Bassols Batalla Guillermo. 1973. "La regionalización cultural de México: problemas y criterios", Seminario sobre regiones y desarrollo en México IIS-UNAM. México.

Galinien Jacques. 1990. "La mitad del mundo", INI. México.

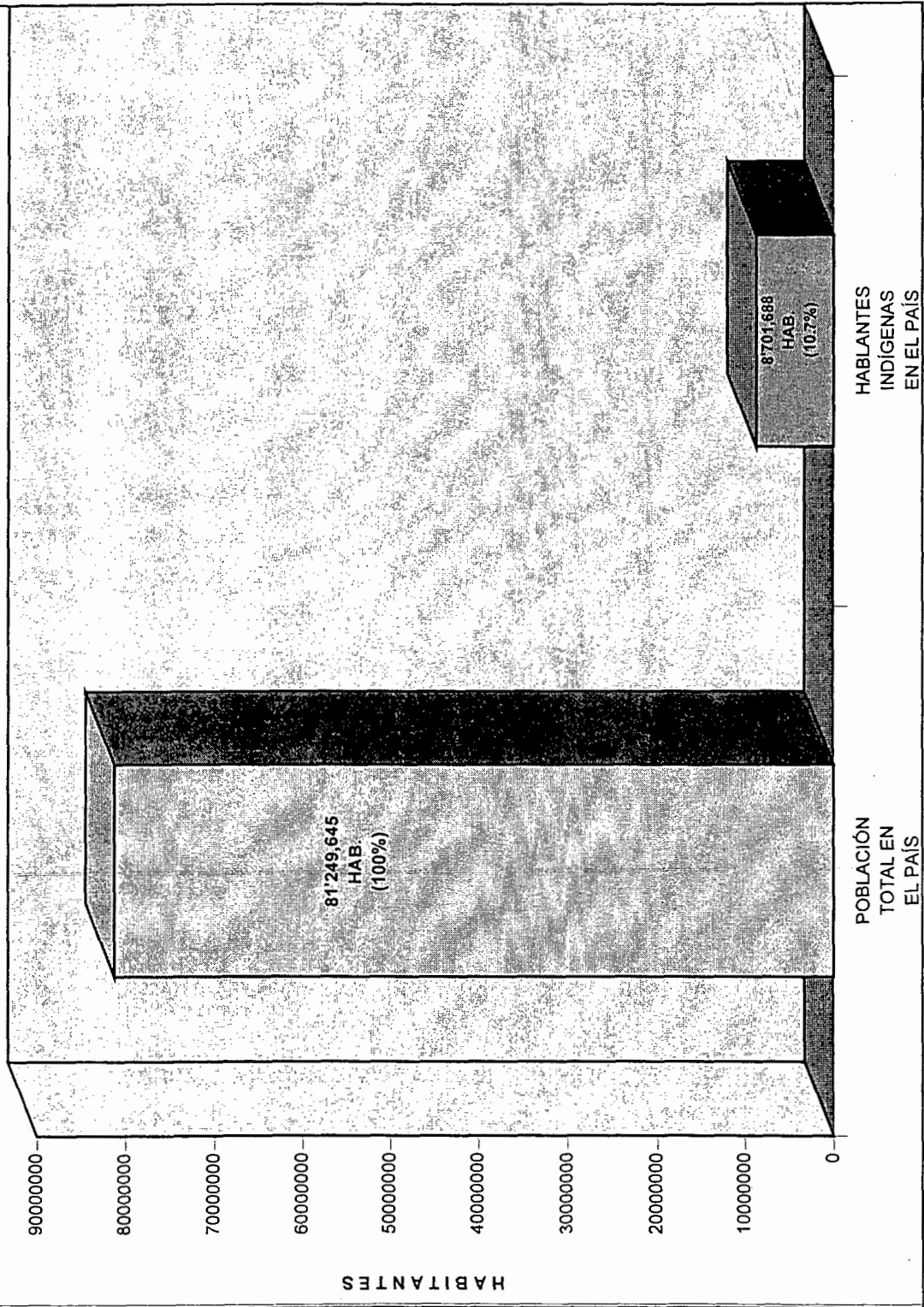
Lara Plata Lucio. 1996. "Territorios indígenas y bioconservación. Los retos del desarrollo socio-ambiental", INI. México.

Rojas Rosa, 1996. "La Comunidad y sus Recursos", Ayotitlán ¿desarrollo sustentable?, INI. México.

Sandoval Zazil, Norberto Zamora y Gabriela Robledo, 1996. "Las Lenguas Indígenas de México y el XI CGPV 1990", ponencia presentada en el IV Encuentro Internacional de Lingüística del Noroeste, Hermosillo, Sonora México.

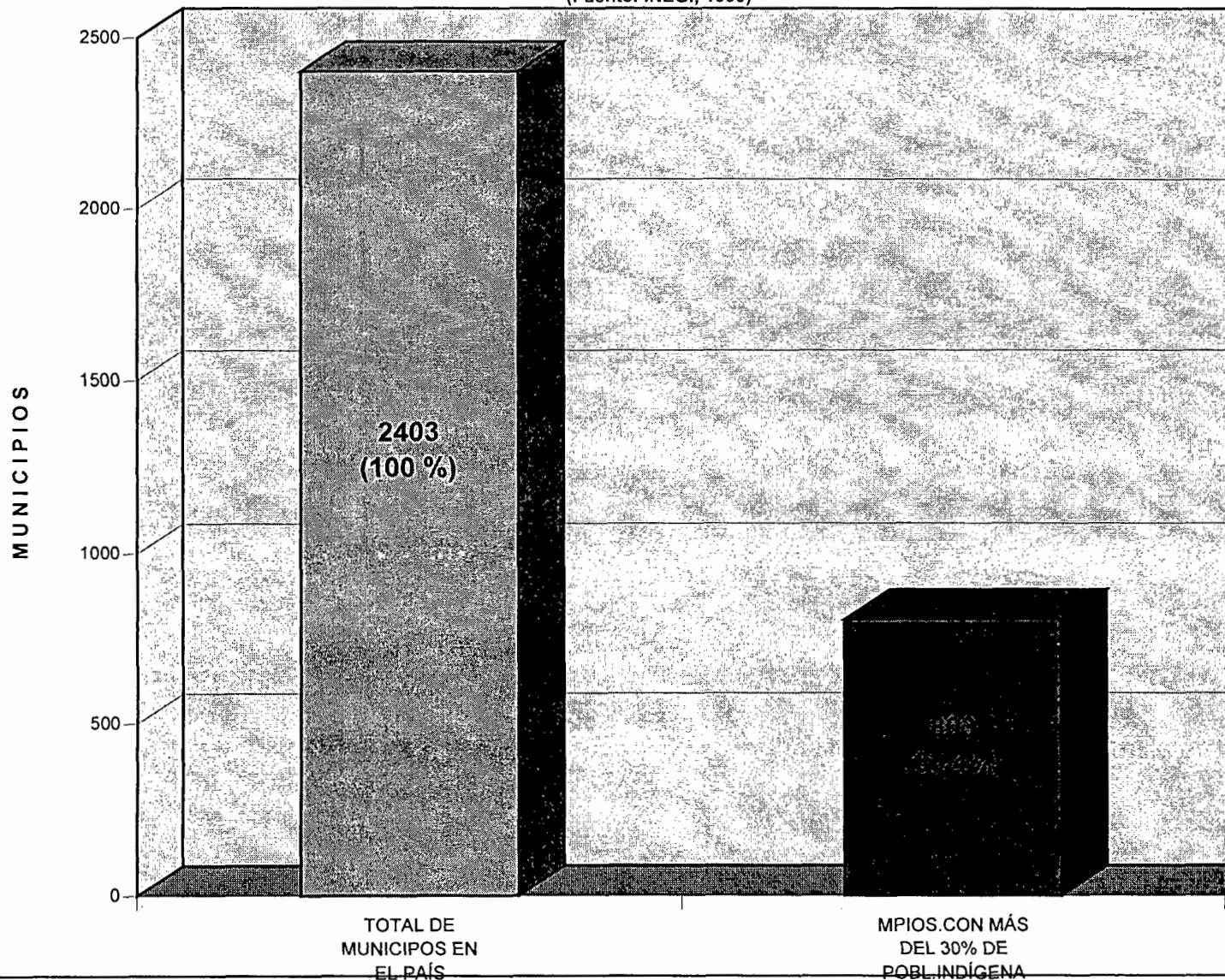
# HABLANTES INDÍGENAS EN MÉXICO

(Fuente: INEGI, 1990)



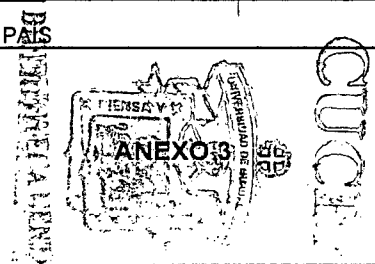
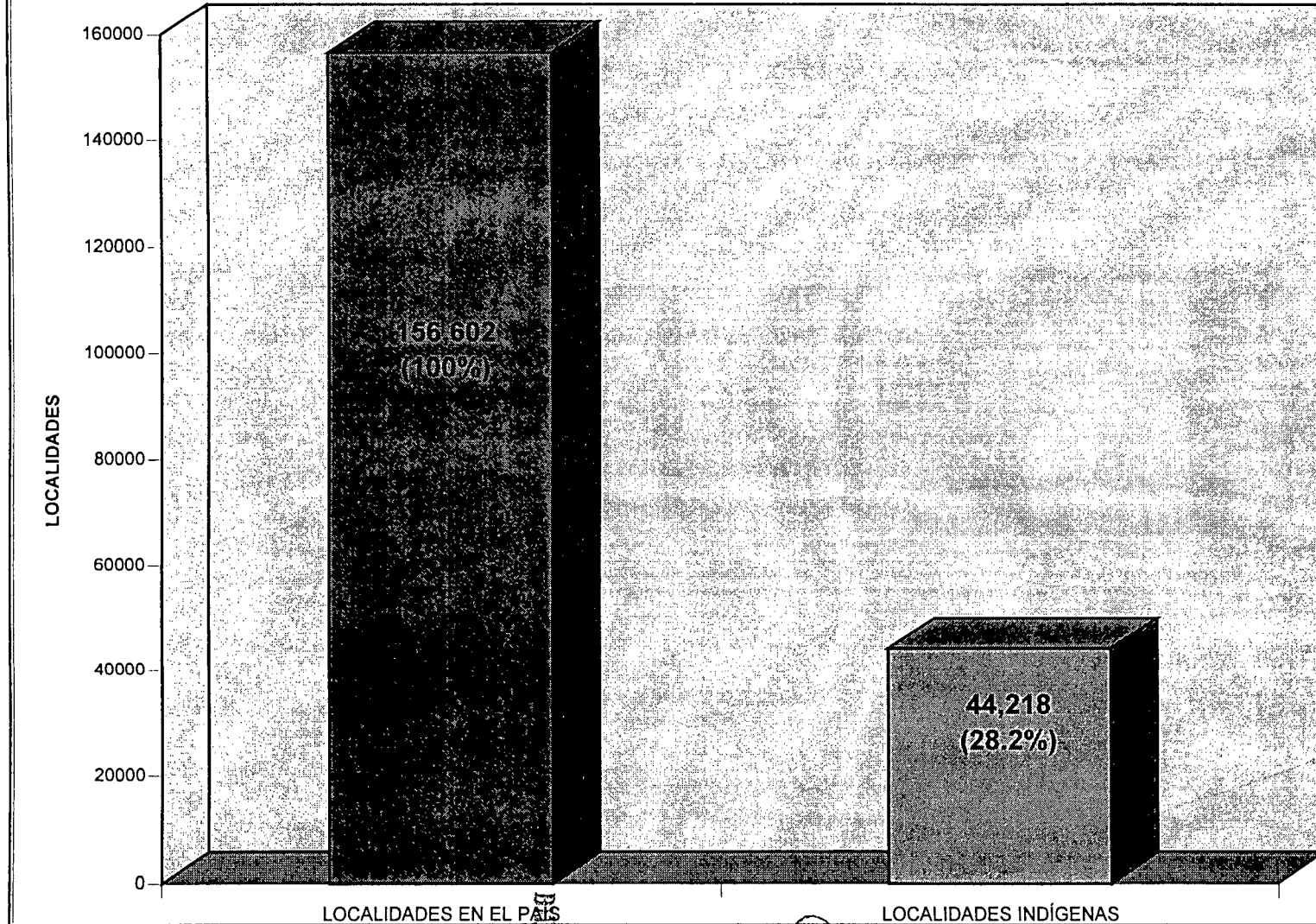
# MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA CON MÁS DEL 30% DE POBLACIÓN INDÍGENA

(Fuente: INEGI, 1990)



# LOCALIDADES INDÍGENAS EN MÉXICO

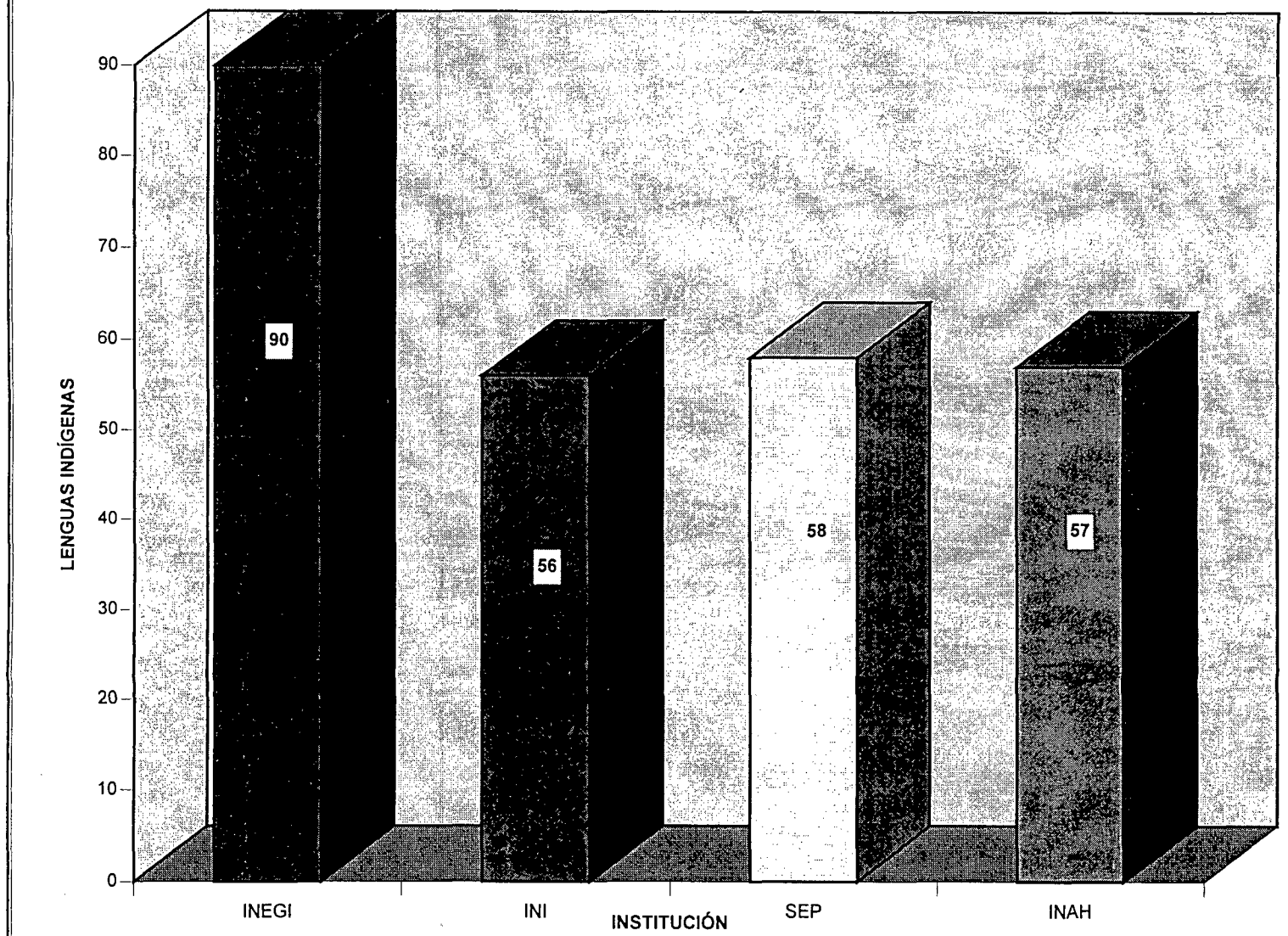
(Fuente: INEGI, 1990)





# LENGUAS INDÍGENAS EN MÉXICO

(IV Encuentro internacional de la lingüística, Hermosillo, Sonora, Noviembre de 1996)



## LENGUAS INDÍGENAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

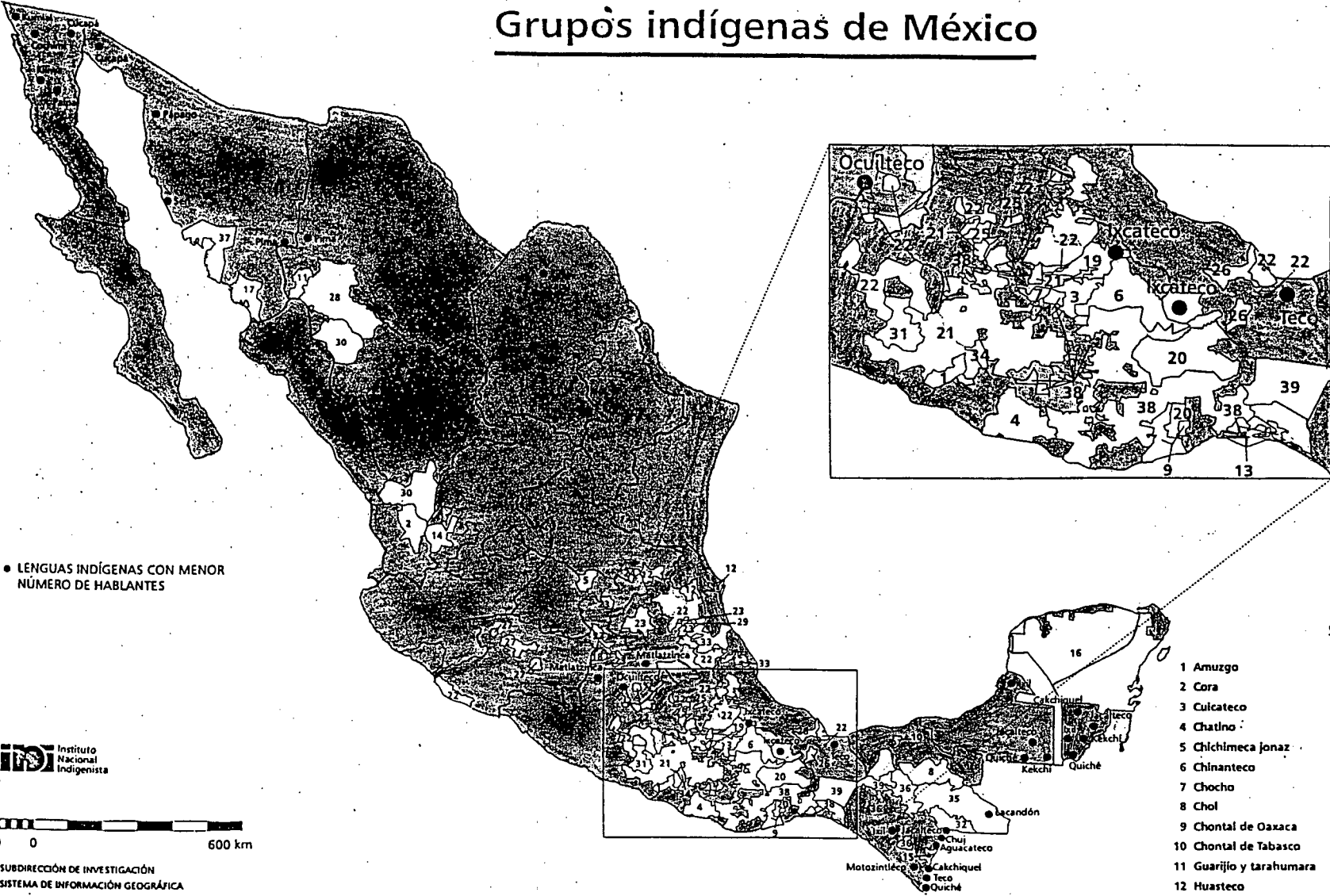
No.	LENGUA	ESTADOS	No.	LENGUA	ESTADOS
01	AMUZGO	OAX.	22	MIXTECO	OAX.
02	CHATINO	OAX.	23	MIXE	OAX.
03	CHICHIMECA JONAZ	SON.	24	NAHUA	PUE., VER., HGO.
04	CHINANTECO	OAX., VER.	25	OTOMÍ	QRO., HGO., GTO., PUE.
05	CHOCHO	OAX.	26	PAME	SLP., QRO.
06	POPOLOCA	PUE., OAX.	27	POPOLUCA	VER.
07	CHOL	CHIS.	28	PURÉPECHA	MICH.
08	CHONTAL DE OAXACA	OAX.	29	TARAHUMARA	CHIH.
09	CHONTAL DE TABAS.	TAB.	30	TEPEHUA	VER., HGO.
10	CORA	NAY.	31	TEPEHUANO	DGO., CHIH., NAY.
11	CUICATECO	OAX.	32	TLAPANECO	GRO.
12	GUARIJÍO	SON., CHIH.	33	TOJOLOBAL	CHIS.
13	HUASTECO	SLP., VER.	34	CHUJE	CHIS.
14	HUAVE	OAX.	35	TOTONACA	VER., PUE.
15	HUICHOL	JAL., NAY., DGO., ZAC.	36	TRIQUI	OAX.
16	KANJOBAL	CHIS., CAMP., QR.	37	TZELTAL	CHIS.
17	MAME	CAMP., CHIS., QR.	38	TZOTZIL	CHIS.
18	MAYA	CAMP., YUC., QR.	39	YAQUI	SON.
19	MAYO	SIN., SON.	40	ZAPOTECO	OAX.
20	MAZAHUA	E. MEX., MICH.	41	ZOQUE	CHIS., OAX.
21	MAZATECO	OAX.			

## LENGUAS INDÍGENAS MINORITARIAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

No.	LENGUA	ESTADOS	No.	LENGUA	ESTADOS
42	AGUACATECO	CHIS. (GUATEMALA)	53	IXCATECO	OAX.
43	CAKCHIQUEL	CHIS. (GUATEMALA)	54	JACALTECO	CHIS., QR., CAMP.
44	IXIL	CHIS. (GUATEMALA)	55	KIKAPÚE	COAH.
45	KEKCHÍ	CHIS. (GUATEMALA)	56	LACANDON	CHIS.
46	TECO	CHIS. (GUATEMALA)	57	MATLATZINCA	E. MEX.
47	QUICHÉ	CHIS. (GUATEMALA)	58	MOTZINTLECO	CHIS.
48	COCHIMI	BCN	59	OCUILTECO	E. MEX.
49	CUCAPÁ	BCN	60	PÁPAGO	SON.
50	KILIWUA	BCN	61	PIMA	SON., CHIH.
51	KUMIAI	BCN	62	SERI	SON.
52	PAIPAI	BCN			

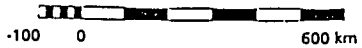
FUENTE: IV Encuentro Internacional e Lingüística del Noroeste, Hermosillo, Sonora, noviembre de 1996.

# Grupos indígenas de México



● LENGUAS INDÍGENAS CON MENOR NÚMERO DE HABLANTES

**INSI** Instituto Nacional Indigenista



SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

## Simbología

- |                           |             |                       |
|---------------------------|-------------|-----------------------|
| 1 Amuzgo                  | 14 Huichol  | 27 Purépecha          |
| 2 Cora                    | 15 Mam      | 28 Tarahumara         |
| 3 Cuicateco               | 16 Maya     | 29 Tepehua            |
| 4 Chatlno                 | 17 Mayo     | 30 Tepehuán           |
| 5 Chichimeca jonaz        | 18 Mazahua  | 31 Tlapaneco          |
| 6 Chinanteco              | 19 Mazateco | 32 Tojolabal y Kanjol |
| 7 Chocho                  | 20 Mixe     | 33 Totonaca           |
| 8 Chol                    | 21 Mixteco  | 34 Triqui             |
| 9 Chontal de Oaxaca       | 22 Náhuatl  | 35 Tzeltal            |
| 10 Chontal de Tabasco     | 23 Otomi    | 36 Tzotzil            |
| 11 Guarijilo y tarahumara | 24 Pame     | 37 Yaqui              |
| 12 Huasteco               | 25 Popoloca | 38 Zapoteco           |
| 13 Huave                  | 26 Popoloca | 39 Zoque              |

DIRECCIÓN GENERAL



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
CUCUBA